



AVISO DE COMUNICACIÓN DE ACTO ADMINISTRATIVO

CIUDAD Y FECHA	Armenia, Quindío – 04 de Octubre de 2022
SUJETO A COMUNICAR	JULIANA ANDREA GUTIERREZ HOLGUIN
IDENTIFICACIÓN	C.C. 1.061.625.776
DIRECCIÓN	Barrio La Grecia Manzana 39 Casa 7 de Armenia Quindío
DOCUMENTOS A COMUNICAR	Auto No. 1111 del 15 de Septiembre de 2022
PROCESO RAD No.	05EE2020746300100001660 – ID 14831185
NATURALEZA DEL PROCESO	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO
AUTORIDAD QUE LO EXPIDIÓ	Directora Territorial Quindío del Ministerio del Trabajo
FUNDAMENTO DEL AVISO	DEVOLUCION EMPRESA POSTAL
RECURSOS	No proceden
FECHA DE FIJACIÓN DEL AVISO	04 de Octubre de 2022 – hasta – 10 de Octubre de 2022
FECHA DE RETIRO DEL AVISO	11 de Octubre de 2022
FECHA EN QUE SE SURTE LA COMUNICACIÓN	Al finalizar el 12 de Octubre de 2022

Teniendo en cuenta que el inciso 2 del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, señala: “...cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el termino de cinco (05) días, con la advertencia de que la notificación se considerara surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal...”

Que en vista de la imposibilidad de comunicar a **JULIANA ANDREA GUTIERREZ HOLGUIN**, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la comunicación por aviso del **Auto No. 1111 del 15 de Septiembre de 2022**, siendo imperativo señalar que la comunicación se considera surtida al finalizar el día siguiente al del retiro del aviso. Así mismo, se adjunta copia íntegra del Auto y se hace saber que contra el mismo no procede recurso alguno.

Para constancia se firma a los 04 días del mes de Octubre de 2022.

Atentamente,

VIVIAN MICHELLE HINCAPIÉ POSADA
Inspectora de Trabajo y Seguridad Social

Anexo(s): Auto de Traslado para Alegatos de Conclusión

Dirección Territorial Quindío
Calle 23 No. 12 - 11
Armenia Quindío
Teléfono PBX
(601) 3779999

Atención Presencial
Con cita previa en cada
Dirección Territorial o
Inspección Municipal del
Trabajo.

**Línea nacional gratuita,
desde teléfono fijo:**
018000 112518
Celular desde Bogotá:120
www.mintrabajo.gov.co



MINISTERIO DEL TRABAJO
TERRITORIAL QUINDÍO
GRUPO DE DIRECCIÓN

AUTO No. 1111

TRASLADO PARA ALEGATOS DE CONCLUSIÓN

Armenia Quindío – 15/09/2022

Radicación No. 05EE2020746300100001660 – ID 14831185
JULIANA ANDREA GUTIERREZ HOLGUIN

LA DIRECCIÓN TERRITORIAL QUINDÍO DEL MINISTERIO DEL TRABAJO, en uso de las facultades legales conferidas por la Ley 1295 de 1994, por el Decreto 2150 de 1995, por la Ley 1562 de 2012, por la Ley 1610 de 2013, por la Resolución Ministerial 3811 de 2018, por la Resolución Ministerial 3238 de 2021, por la Resolución Ministerial 3455 de 2021 y de conformidad con la Resolución 1401 de 2007, la Ley 1437 de 2011, el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 312 de 2019; y

CONSIDERANDO

- A. Que en la Dirección Territorial Quindío del Ministerio del Trabajo reposa el Expediente Radicado No. 05EE2020746300100001660 en contra de **JULIANA ANDREA GUTIERREZ HOLGUIN**, identificada con el NIT 1061625776-2, con Domicilio Principal en el Barrio La Grecia Manzana 39 Casa 7 de Armenia Quindío, Representada Legalmente por **sí misma al tratarse de una persona natural** quien se identifica con cédula de ciudadanía número 1.061.625.776. Lo anterior debido al Accidente de Trabajo Mortal de **JOHN FAVER MEJIA QUICENO**, quien se identificaba en vida con cedula de ciudadanía número 16.939.498.
- B. Que el pasado 29 de Junio de 2022, se notificó electrónicamente a **JULIANA ANDREA GUTIERREZ HOLGUIN**, identificada con el NIT 1061625776-2, del contenido del Auto No. 745 del 22 de Junio de 2022 *"POR MEDIO DEL CUAL SE INICIA UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO Y SE FORMULAN CARGOS CONTRA JULIANA ANDREA GUTIERREZ HOLGUIN"*. (Folio 80)
- C. Que de conformidad con los certificados de comunicación electrónica número E79320407-R y E79314269-S emitidos por Lleida S.A.S. aliado de Servicios Postales Nacionales S.A – 472, se evidencia que dicha notificación fue entregada en el correo electrónico de destino y se accedió a su contenido el día 29 de Junio de 2022. Queriendo esto decir que, el término para presentar Descargos culminaba el día 22 de Julio de 2022. (Folios 81 al 83)
- D. Que es necesario señalar que vencido el término antes señalado, la parte investigada no presentó Descargos.
- E. Que la Ley 1610 de 2013 *"Por la cual se regulan algunos aspectos sobre las inspecciones del trabajo y los acuerdos de formalización laboral"*, dispone en su artículo 10 lo siguiente:

Continuación del Auto "TRASLADO PARA ALEGATOS DE CONCLUSIÓN"

"Artículo 10. Período probatorio. Cuando deban practicarse pruebas se señalará un término no mayor a diez (10) días hábiles. Vencido el período probatorio se dará traslado al investigado por tres (3) días hábiles para que presente los alegatos respectivos."

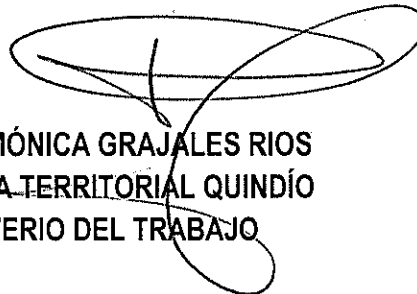
- F. Que no existiendo necesidad o solicitud de practicar otras pruebas se entiende por superada la etapa probatoria.
- G. Que una vez agotada la etapa probatoria, es necesario correr traslado a la parte investigada por el término de tres (03) días, para que presente sus Alegatos de Conclusión, de conformidad con las previsiones del artículo 10 de la Ley 1610 de 2013 y del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En mérito de lo expuesto, la Dirección Territorial Quindío del Ministerio del Trabajo

ORDENA

ARTÍCULO PRIMERO: CORRER TRASLADO por el término de tres (03) días, para que presente sus Alegatos de Conclusión, a **JULIANA ANDREA GUTIERREZ HOLGUIN**, identificada con el NIT 1061625776-2, con Domicilio Principal en el Barrio La Grecia Manzana 39 Casa 7 de Armenia Quindío, Representada Legalmente por **sí misma al tratarse de una persona natural** quien se identifica con cédula de ciudadanía número 1.061.625.776. Lo anterior debido al Accidente de Trabajo Mortal de **JOHN FAVER MEJIA QUICENO**, quien se identificaba en vida con cedula de ciudadanía número 16.939.498.

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR a la parte investigada el contenido del presente auto, advirtiéndole que contra el mismo no procede recurso alguno. Para tal efecto, librense las respectivas comunicaciones.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CLAUDIA MÓNICA GRAJALES RÍOS
DIRECTORA TERRITORIAL QUINDÍO
MINISTERIO DEL TRABAJO

Proyectó: Michelle H.